

**De:** Delegado de Protección de Datos (Sección de Organización y Calidad)

**A:** Secretaría del Pleno

**ASUNTO:** Modificación de Ordenanza Municipal de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal

En relación con la elaboración Plan Normativo Municipal 2020 del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, remitido por el Secretario General del Pleno (D. José Naveira González), el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento (Andrés Patón García)

### **INFORMA**

PRIMERO.- Que es necesario adaptar y/o modificar la vigente Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal que obedecía a la anterior normativa vigente en materia de protección de Datos, o incluso valorar la procedencia de derogarla, en función del análisis realizado.

SEGUNDO.- Que en todo caso habrá que adaptarse y aplicar la vigente normativa de protección de datos, Reglamento UE 2016/679 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

TERCERO.- Conforme al contenido requerido en el escrito dirigido por el Secretario General del Pleno se procede a recoger la siguiente información:

#### **Modificación Ordenanza Municipal de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.**

##### **Departamento o Área afectado:**

Sección de Organización y Calidad (Delegado de Protección de Datos)

##### **Principales finalidades y alcance**

Con la modificación prevista se pretende adaptar la Ordenanza a la normativa vigente de protección de datos, ya que la actual ordenanza se basaba en la normativa anterior que establecía la obligación de declaración de ficheros y la declaración correspondiente de los mismos para la inscripción en el entonces existente Registro de Ficheros de la Agencia Española de Protección de Datos.

La declaración y registro de ficheros de datos de carácter personal ha quedado sustituido por el Registro de Actividades de Tratamiento, que se ha aprobado por JGL en fecha 30 de abril de 2019. También se pretende incluir en la Ordenanza la incorporación de nuevos mecanismos que permitan o faciliten el cumplimiento de la normativa de protección de datos, como es la Política de Privacidad, igualmente aprobada por JGL en fecha 30 de abril de 2019, la existencia del Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento, así como la publicación en Sede Electrónica de la Corporación Municipal de información y documentación oficial y aprobada relativa a esta materia.



**Principal normativa aplicable**

- Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO.- El Delegado de Protección de Datos, es la figura reconocida por la normativa vigente para el desarrollo de funciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, cooperación y punto de contacto con la Agencia Española de Protección de Datos (Art. 39 del Capítulo IV del RGPD). Que el nombramiento en el ámbito del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes es conforme al Decreto 1846/2018 del Concejal Delegado de Organización y Calidad, de fecha 21 de junio de 2018, y conforme a las funciones encomendadas decide acometer de forma centralizada y en nombre del Ayuntamiento la adaptación de la Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal, entendiendo que no hay conflicto de intereses, salvo que la Asesoría Jurídica o el Secretario General del Pleno adopte otro criterio más conveniente.

San Sebastián de los Reyes, a fecha de firma

Andrés Patón García  
Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes  
Sección de Organización y Calidad

